Índice,

- **Sobre Perú,** página 2
- **Sistema Educativo,** página 2
- **Sistema Educación y Protección niños, niñas y adolescentes,** página 4
- **Comité de Derechos del Niño de NNUU (CRD),** página 4
- **Legislación y Normativa (11 referencias a considerar),** página 5
- **PRIORIDADES DE PROYECTO SOLIDARIO:**
  - **Observaciones Finales del Comité a Perú,** página 6
  - **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS),** página 8
    - ODS 1: Eliminar la POBREZA.
    - ODS 2. Nutrición y agricultura sostenible.
    - ODS 3. Salud y bienestar.
    - ODS 4. EDUCACIÓN.
    - ODS 5. Igualdad de GÉNERO.
    - ODS 8. TRABAJO decente.
    - ODS 13. ACCIÓN POR EL CLIMA
  - **Estrategia de Infancia de la Cooperación Española,** página 10
- **Un nuevo sistema de cooperación que transforma el mundo,** página 14

Adolfo Lacuesta – 20243101

SOBRE PERÚ

- Constitución aprobada 1993 (referéndum), vigente 1 Enero 1994.
- Presidente: Francisco Sagasti Hochhausler. Desde 17 Noviembre 2020.
- 26 circunscripciones a nivel Regional:
  - 24 Departamentos.
  - 2 provincias con regímenes especiales:
    - Provincia constitucional del Callao.
    - Provincia de Lima.
- PROYECTO SOLIDARIO ha trabajado en 5 Departamentos (Huancavelica, Ica, Junín, Lambayeque y Ucayali) y 1 Provincia constitucional (Callao).
    - Callao. 994.494 habitantes (2017).
    - Departamento Huancavelica, capital Huancavelica. De las 7 provincias, hemos trabajado en 5 (Huancavelica, Acobamba, Angaraes, Castrovirreyna y Tayacaja)
    - Departamento Ica, capital Ica. De las 5 provincias, PROYECTO SOLIDARIO ha trabajado en Chincha (capital Chincha Alta)
    - Departamento Junín, capital Huancayo. De las 9 provincias, PROYECTO SOLIDARIO ha trabajado en 5 (Huancayo, Concepción, Chanchamayo, Jauja y Junín)
    - Departamento Lambayeque, capital Chiclayo. PROYECTO SOLIDARIO ha trabajado en su capital, Chiclayo.
    - Departamento Ucayali, capital Pucallpa. PS ha trabajado en su capital, Pucallpa.

SISTEMA EDUCATIVO

- Ley General de EDUCACIÓN 28044 - Julio 2003.
- EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR (EBR).
  4 etapas, obligatorias las 3 primeras: <u>INICIAL:</u>
  - Cunas, menores de 3 años.
  - Jardines: 3 a 5 años.
- Último año (5 años), obligatorio.

<u>PRIMARIA</u>. Duración 6 años.
- Promedio de 11 (sistema vigesimal).

<u>SECUNDARIA</u>. 2 ciclos:
- Primer ciclo, general para todos los alumnos. Obligatorio 12 a 14 años.
- Segundo ciclo. 3 años, diversificado. 15 a 17 años.
  - Científico-humanista /Técnicos.
  - 2 modalidades: adolescentes, 12-16 años y adultos.

SUPERIOR. Escuelas. Institutos superiores.
- Centros superiores de Postgrado. UNIVERSIDADES.
- Entre 4 y 10 semestres académicos.
- Títulos en Institutos y Escuelas superiores: Profesional, Técnico y Experto.
- Títulos en Universidades: Bachiller, Maestro y Doctor.

EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA (EBA).
- Jóvenes-adultos. Adolescentes extraídas escolar +14 años.
- Compatible "trabajo más Estudio".
- 4 Ciclos de Estudios (8 meses cada uno):
  - Primer ciclo: Primero y Segundo de Secundaria.
  - 2º Ciclo: Tercero de Secundaria.
  - 3º Ciclo: Cuarto de Secundaria.
  - 4º ciclo: 5º de Secundaria.

EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL.
- Enfoque Inclusivo : NNA y jóvenes con capacidades diferenciadas.

EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA:
- GRADOS: 3 Grados de Formación.
  - Grado Superior: Técnicos Profesionales.
    - Post- secundaria.
    - Instituto Educación Superior Tecnológico IEST.
    - Título: Profesional Técnico.
  - Grado Medio. 1500- 2500 horas. Título: Técnico.
  - Grado Elemental: 300 - 1500 horas.
    - Colegios con Variante Técnica (CTV).
    - Centro Técnico Productivo (CETPRO).
    - Certificación con mención en Opción vocacional estudiada.
    - Hay un total de 15 Familias Profesionales.

EDUCACIÓN UNIVERSITARIA.
- 92 Universidades Privadas.
- 36 Universidades del Estado.

SISTEMA EDUCACIÓN y PROTECCIÓN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

- Ministerio Mujer y Poblaciones Vulnerables (MINP).
  Ministra: Silvia Rosario Loli Espinoza.
- Viceministerio Poblaciones Vulnerables:
  Viceministra: Cynthia Patricia Vila Ormeño.
- Dirección General Niñas, niños y adolescentes.
  Directora General: Mª del Carmen Santiago Bailetti.
- Dirección General Familia y Comunidad.
  Directora General: Jessica Lisbeth Sánchez Burgos.
- Ministerio Educación.
  Ministro: Ricardo David Cuenca Pareja.
- Nuevo Código de los niños y adolescentes. Ley 27337.

COMITÉ DERECHOS DEL NIÑO DE NNUU (CRD)

- Fecha firma Perú: 26 Enero 1990.
- Fecha Ratificación Convención Perú: 4 Septiembre 1990.
  <u>Informe 01:</u>
  - Informe Estado Parte: 10 Noviembre 1992.
  - OOFF: 18 Octubre 1993.

  <u>Informe 02:</u>
  - Informe Estado Parte: 3 Agosto 1998.
  - OOFF: 22 Febrero 2000.

  <u>Informe 03:</u>
  - Informe Estado Parte: 24 Mayo 2005.
  - OOFF: 14 Marzo 2006.

  <u>Informes 04 y 05:</u>
  - Informe Estado Peruano: 10 Marzo 2015.
- Observaciones Finales (OOFF): 1 Marzo 2016.

- Informes sociedad civil:
  - Children report MNNATSOP.
  - Coalición Access to justice.
  - Cultural Survival.
  - Franz Weber Foundation.
    - Fundación Gavel.
    - GIN Coalition.
    - Global Initiative.

- NO EXISTE INFORME COMPLEMENTARIO, ni Coalición de Organizaciones de Infancia en Perú.
  Próximos Informes 06 y 07 de Perú: 3 Abril 2021.

Adolfo Lacuesta – 20243101

LEGISLACIÓN Y NORMATIVA (11 referencias a considerar)

1. OOFF Comité a Perú - Informes 04 y 05.

2. Ley que prohíbe el uso del castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes. (Ley 30403 de 29 de Diciembre de 2015).
   - Cuenta con dos artículos. Diferencia entre castigo físico y castigo humillante.
   - Incorpora al Código NNA el artículo 3A sobre el "Derecho al Buen Trato".

3. Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar (Ley 30364 de 6 de Noviembre de 2015).
   - Cuenta con 47 artículos.
   - 4 Títulos:
     - Título 1, sobre mujeres e integrantes del grupo familiar. 3 capítulos.
       i. Reseñar art.º 3 (Capítulo 1) sobre Enfoques (6): Género, Integridad, Interculturalidad, DDHH, Interseccionalidad y Generacional.
       ii. Destacar art.º 8 (Capítulo 2) sobre Tipos de Violencia (4): Física, Psicológica, Sexual, Económica y Patrimonial.
       iii. Mencionar art.º 9, 10, 11 y 12 (Capítulo 3) sobre Derechos de las mujeres y el grupo familiar: A una vida libre de violencia, Asistencia y Protección integrales, Derechos laborales y Derechos en el campo de la Educación.

4. Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas (Ley Antibullying) (Ley 29719 de 23 de Junio de 2011).

5. Plan Nacional de Educación en Derechos y Deberes fundamentales al 2021, de 12 de Diciembre de 2014.

6. Estrategia Nacional contra la Violencia Escolar, de 15 de Septiembre de 2013.

7. Estrategia Nacional para la Prevención y la erradicación del trabajo infantil (2012-2021), de 13 de Abril de 2012.

8. Adjunta para la Niñez y la Adolescencia dentro de la Defensora del Pueblo, de 30 de Septiembre de 2006. Código de los Niños y Adolescentes. Se derogan artículos 193 a 199.

9. Sigue en vigor la "Ley de la Mendicidad".

10. Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia (2012 - 2021).

11. Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes. Supervisada por Viceministerio de Poblaciones Vulnerables del MINISTERIO de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Adolfo Lacuesta – 20243101

PRIORIDADES DE TRABAJO DE PROYECTO SOLIDARIO:
Observaciones Finales del Comité y Objetivos de Desarrollo Sostenible

OBSERVACIONES FINALES del Comité a Perú
(informe 04 y 05, 29 Enero 2016)

Destacan 20 Observaciones Finales (OOFF) del Comité a Perú (de un total de 74 OOFF).

1. OOFF 19. Comité preocupado por el hecho de que los niños, padres, grupos de profesionales y la sociedad en general, sigan teniendo un limitado nivel de concienciación sobre la existencia y la *importancia* de la *CONVENCIÓN*.
2. OOFF 28a. Elaborar y aplicar una estrategia completa que incluya programas de sensibilización y Campañas Educativas, para *eliminar* las *actitudes patriarcales* y los *estereotipos de género* que discriminan a las *niñas*.
3. OOFF 32d. Establecer programas y actividades de sensibilización para *promover la participación* real y efectiva de todos los niños dentro de la familia, comunidad y la escuela, prestando especial atención a las niñas y a los niños en situaciones vulnerables.
4. OOFF39. *Castigos corporales*. Comité le preocupa que, pese a las mejorar de la ley que prohibe el castigo físico y humillante, sigan estando generalizadas la aplicación y la aceptación social de los castigos corporales.
5. OOFF41a. Preocupa *escaso número de denuncias* y falta de investigaciones efectivas sobre los *actos de violencia* contra los niños, particularmente de violencia sexual, lo que da lugar a la impunidad de los autores.
6. OOFF41b. La información recibida, según la cual los *niños dependen* de sus *padres o tutores* para *presentar denuncias de violencia,* y tales denuncias son cuestionadas, lo que da lugar a que los niños vuelvan a ser víctimas.
7. OOFF41c. Incremento de la gravedad y de la frecuencia del *acoso y* de la *violencia en las escuelas*.
8. OOFF42c. Reforzar los programas de sensibilización y educación, incluidas las correspondientes *Campañas*, entre los grupos de profesionales que trabajan para los niños o con los niños y entre la opinión pública en general, con el fin de prevenir y combatir todas las formas de violencia contra los niños y hacer frente a la estigmatización de las víctimas, particularmente las víctimas de abusos sexuales.

9. OOFF51a. El hecho de que más del 90% de todos los *niños con discapacidad* NO posea un *certificado de* discapacidad, debido, entre otras cosas, a la falta de personal médico especializado que expida tales certificados, lo que obstaculiza su acceso a los servicios para las personas con discapacidad.
10. OOFF51b. El 54% de los *niños con* discapacidad no saben *leer ni escribir.*
11. OOFF51c. El *acceso limitado a una educación inclusiva* para los niños con discapacidad, particularmente en las zonas rurales y alejadas, lo que obedece, entre otras cosas, a la falta de infraestructuras y recursos adecuados y a la escasa asistencia proporcionada por los servicios de Apoyo y Asesoramiento a las Necesidades Educativas Especiales.
12. OOFF 61b. Bajas tasas de *matriculación* escolar y de *finalización* de los estudios, las dificultades persistentes respecto al acceso a una educación de calidad y bilingüe y las elevadas tasas de analfabetismo entre los niños que viven en las zonas rurales, los niños indígenas y los niños afroperuanos.
13. OOFF61d. *Costes* ocultos de la educación.
14. OOFF61e. ***Baja calidad de la educación***, pese a las mejoras, y el rendimiento escolar relativamente básico de los niños del Perú.
15. OOFF61f. ***Insuficiente formación*** de los maestros y las difíciles condiciones de trabajo en las zonas rurales y alejadas.
16. OOFF61g. Las elevadas tasas de ***abandono escola****r,* que afectan particularmente a las *niñas* y *adolescentes* ***embarazadas*** en la enseñanza secundaria.
17. OOFF62e. Reforzar las medidas adoptadas para l*uchar contra e*l *abandono escolar* y elevar la *tasa de finalización* de la enseñanza *secundaria*, haciendo especial hincapié en los niños que viven en las zonas rurales, niños indígenas y afroperuanos, las niñas embarazadas y las madres adolescentes.
18. OOFF62f. *Mejorar la calidad de la educación* en las zonas rurales y entre las comunidades indígenas y afroperuanas, a fin de eliminar el analfabetismo y garantice la aplicación efectiva de sus programas sobre educación bilingüe intercultural.
19. OOFF66a. **Elevar** la *edad mínima* para incorporarse al trabajo a los 15 años, edad en la que termina la educación obligatoria, tal como recomendó anteriormente el Comité.
20. OOFF66b. Garantizar que todas las formas *peligrosas y abusivas* de trabajo, incluido el trabajo doméstico, quedan prohibidas para los niños menores de 18 años y adopte medidas concretas para hacer frente a la situación de los niños que trabajan en el servicio doméstico.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

Las metas que se van a abordar desde PROYECTO SOLIDARIO son las siguientes:

ODS 1: Eliminar la POBREZA.

- Meta 1.2. Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombre, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones.
- Meta 1.3. Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los vulnerables.

ODS 2. Nutrición y agricultura sostenible.

- Meta 2.2. Para 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emancipación (adelgazamiento patológico) de los niños y niñas menores de 5 años, abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes.

ODS 3. Salud y bienestar.

- Meta 3.4. Promover la salud mental de los adolescentes.
- Meta 3.5. Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, estupefacientes y alcohol.
- Meta 3.6. Lograr la cobertura sanitaria universal.

ODS 4. EDUCACIÓN.

- Meta 4.1. Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños terminen los ciclos de la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados escolares pertinentes y eficaces.
- Meta 4.2. Para 2030, velar porque todas las niñas y los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y a una enseñanza preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.
- Meta 4.3. De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.
- Meta 4.4. De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y de adultos que tienen las competencias necesarias, en particular, técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.
- Meta 4.5. De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situación de vulnerabilidad.
- Meta 4.6. De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética.
- Meta 4.7. De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, la igualdad de género, la promoción de una cultura de la paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.
- Meta 4.A. Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.

- Meta 4.B. De aquí a 2030, aumentar considerablemente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países africanos, a fin de que sus estudiantes puedan matricularse en programas de enseñanza superior, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, de países desarrollados y otros países en desarrollo.
- Meta 4.C. De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes cualificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

ODS 5. Igualdad de GÉNERO.

- Meta 5.1. Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas.
- Meta 5.2. Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas.
- Meta 5.c. Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en todos los niveles.

ODS 8. TRABAJO decente.

- Meta 8.5. Para 2030, lograr el empleo pleno y productivo y garantizas un trabajo decente para todos los hombres y mujeres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad.
- Meta 8.6. Para 2020, reducir sustancialmente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.
- Meta 8.7. Adoptar medidas inmediatas y eficaces para asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil y, a más tardar en 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.

ODS 13. ACCIÓN POR EL CLIMA

- Meta 13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países
- Meta 13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales
- Meta 13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana

ODS 16. Paz, justicia y protección.

- Meta 16.2. Poner fin al maltrato, la explotación, la trata, la tortura y todas las formas de violencia contra los niños y las niñas.

ODS 17. ALIANZA global para el desarrollo.

- Meta 17.2. Velar porque los países desarrollados cumplan sus compromisos con la ayuda oficial para el desarrollo, incluido el compromiso de numerosos países desarrollados de alcanzar el objetivo de destinar el 0,7% del ingreso nacional bruto a la AOD y del 0,15% al 0,20% a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados.

Reconocimiento de los **PODS**. 5 categorías:

- Personas
- Planeta
- Paz
- Prosperidad
- Pactos

ESTRATEGIA DE INFANCIA DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA

Aprobada en 2015.
Participación activa en su elaboración y presentación por parte de PROYECTO SOLIDARIO, Adolfo Lacuesta y Luis Alberto Mozo.

Otras Estrategias Cooperación Española:

1. Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.
2. Construcción de la Paz.
3. Salud.
4. Género en Desarrollo.
5. Acción Humanitaria.
6. Con los pueblos indígenas.
7. Cultura y Desarrollo.
8. Lucha contra el Hambre.
9. Educación.

Sectores AECID:

1. Agua y saneamiento.
2. Crecimiento económico.
3. Cultura y ciencia.
4. Desarrollo rural, seguridad alimentaria y nutrición.
5. Educación.
6. Género.
7. Gobernabilidad democrática.
8. Medio ambiente y Cambio climático.
9. Salud.

Objetivo General Desarrollo: Contribuir de manera cada vez más eficaz a la realización de los Derechos de los niños y las niñas en los diferentes países socios en la construcción de sociedades que garanticen el bienestar infantil.

Orientaciones estratégicas (7)

1. Gobernabilidad democrática en beneficio de la infancia.
2. Reducción de la vulnerabilidad y promoción de la cohesión social: garantía de los servicios sociales básicos.
3. Igualdad de género y empoderamiento de las niñas y las mujeres.
4. Crecimiento económico inclusivo y sostenible.
5. Sostenibilidad ambiental.
6. Acción Humanitaria.
7. Ciudadanía global.

Cada una de estas Orientaciones está compuesta de Objetivos Específicos de Infancia y estos a su vez de Líneas Estratégicas que se dividen en Actuaciones Prioritarias.

Líneas estratégicas y actuaciones prioritarias.

ORIENTACIÓN 1. Gobernabilidad democrática de la infancia.

- *Objetivo Específico INFANCIA 1*: Garantizar el derecho a la participación de los niños y las niñas, desde un enfoque de equidad que permita la consideración de la opinión de la infancia en las decisiones que les afecten.
    - Línea estratégica: Promover la escucha activa de la infancia y la participación infantil.
- *Objetivo específico INFANCIA 2*: Fortalecer el marco institucional y normativo de protección de la infancia y garantizar el enfoque de derechos de infancia con perspectiva de género en todas las políticas públicas desarrolladas por los países socios.
    - Línea estratégica 1: Impulsar la adopción de políticas públicas en los países socios que promuevan la garantía de los derechos de la infancia (provisión, protección y participación).
    - Línea estratégica 2: impulsar la alineación y coherencia de todas las políticas públicas con los derechos de la infancia.
- *Objetivo específico INFANCIA 3:* Promover el enfoque de derechos de infancia en todos los planes, programas y proyectos destinados a la consolidación de los procesos democráticos apoyados por la Cooperación Española.
    - Línea estratégica 1: Garantizar el disfrute de los derechos de la infancia en los países socios.
    - Línea estratégica 2: Fortalecer los sistemas de protección de los derechos de la infancia.

ORIENTACIÓN 2. Reducción de la vulnerabilidad y promoción de la cohesión social. Garantía de los servicios sociales básicos.

- *Objetivo específico de Infancia 2.1.*: Apoyar políticas de protección social que pongan el foco en los derechos de las mujeres y de la infancia.
- *Objetivo específico de Infancia 2.2.*: Garantizar el derecho a la alimentación de los niños y las niñas desde un enfoque de equidad, asegurando el acceso a una alimentación suficiente y de calidad, adecuada a las necesidades nutricionales de la infancia, incluyendo la adopción de medidas de apoyo nutricional.
    - La Orientación 2 tiene 3 bloques:
        - Bloque 1: Salud.
        - Bloque 2: Educación.
        - Bloque 3: Agua y Saneamiento.

Bloque 2: Educación

- *Objetivo específico INFANCIA 2.4.:* Garantizar el derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes, desde un enfoque de equidad, que persiga el acceso y la permanencia a una educación básica de calidad, pública y gratuita, inclusiva y que mejore los procesos y resultados de aprendizaje.
    - Línea estratégica 1: Mejorar el acceso universal a la educación y formación básicas.
    - Línea estratégica 2: Mejorar la equidad en educación: eliminación de desigualdades y desventajas en el acceso y calidad de la educación, en función del sexo, de la capacidad o del origen socioeconómico, cultural, lingüístico o étnico de las personas, atendiendo prioritariamente a la situación de desigualdad en que se encuentran niñas y mujeres, niños y niñas pertenecientes a minorías, así como las personas con discapacidad y necesidades educativas especiales.
    - Línea estratégica 3: Mejora de la calidad de la educación y formación básicas.
    - Línea estratégica 4: Mejora de la continuidad y flexibilidad del sistema educativo, de forma que éste ofrezca oportunidades educativas a lo largo de toda la vida para la población que sufre condiciones de pobreza y/o exclusión. Se favorecerá el eslabonamiento de los niveles del sistema.
    - Línea estratégica 5: Apoyar los esfuerzos nacionales y globales para acelerar los avances en educación.
    - Línea estratégica 6: Garantizar a las niñas y niños un acceso y entorno seguro de educación, promotor de los de los derechos de la infancia.

Algunas actuaciones prioritarias:

- *Apoyo a programas que persigan el acceso y finalización de los estudios en los distintos niveles de la educación básica (educación infantil, educación primaria y educación secundaria) atendiendo a necesidades específicas y con especial atención a la población más vulnerable y discriminada, así como a las minorías y pueblos indígenas. (OE2.4.1.1).*
- *Impulsar la educación no sexista (currículo, libros de texto, actitudes profesorado y familias). (OE2.4.2.2).*
- *Adopción de medidas especiales para que los niños y niñas pertenecientes a minorías o grupos indígenas puedan acceder a una educación culturalmente apropiada (incluido el empleo de la lengua materna). (OE2.4.2.4).*
- *Acceso y permanencia de las personas con discapacidad y necesidades educativas especiales en la educación básica. (OE2.4.2.5).*
- *Mejorar la calidad del currículo educativo; identificando y desarrollando competencias básicas y transversales condensadas, apartado a los contextos locales, integrando educación en derechos humanos, en especial de infancia, no exista, inclusivo, evaluado y actualizado. (OE2.4.3.1.)*
- *Mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje; con atención a la diversidad y a las necesidades educativas especiales, con mejora de la formación y condición docente, metodologías activas-investigativas, con recursos básicos de calidad, ambientes favorables al aprendizaje activo y evaluación formativa y participativa, invirtiendo en programas de formación permanente del profesorado para sensibilizarlo en las competencias clave, las*

- *técnicas para aprender a aprender, las aptitudes sociales y cívicas, el espíritu de iniciativa, la sensibilización cultural y la autoexpresión. (OE2.4.3.2).*
- *Promoción del acceso a las oportunidades de aprendizaje en la primera infancia; impulsar la escolarización en la primera infancia con especial a la adquisición de aptitudes básicas y transversales. Promocionar una educación primaria y secundaria de calidad. (OE. 2.4.4.1.).*
- *Prevención del trabajo infantil mediante la lucha contra el abandono escolar. (OE.2.4.4.2).*
- *Acceso de jóvenes no escolarizaos a la alfabetización y la cualificación profesional básica con especial atención a niñas y mujeres, niños/as trabajadores/as, niños/as soldados y población itinerante, refugiada o desplazada a causa de la violencia o los desastres naturales.*
- *Posibilitar vías múltiples y flexibles de acceso a la educación en todas las edades con una estructura modular y eslabonada. (OE.2.4.4.3).*
- *Desarrollo de entornos escolares y ambientes educativos seguros, protectores y libres de violencia decisivos para su bienestar y desarrollo integral. (OE.2.4.6.1.).*
- *Apoyo a programas de educación para la paz, la negociación de conflictos y la ciudadanía democrática. (OE.2.4.6.3).*
- *Apoyo a los programas de educación que implementen medidas para paliar la desprotección de la infancia ante la violencia, la explotación y el abuso y de educación para la sostenibilidad ante el deterioro medioambiental que sufre el planeta. (OE.2.4.6.4).*

Prioridades transversales (4):

- Derechos humanos.
- Género.
- Sostenibilidad ambiental.
- Diversidades.

Enfoques:

- Enfoque de Derechos Humanos de la Infancia en la Cooperación al desarrollo.
- Enfoque Integral.
- Enfoque de Desarrollo Humano Sostenible.
- Enfoque de Género en Desarrollo (con perspectiva de infancia).

Propuesta PROYECTO SOLIDARIO: Enfoque de Infancia en Desarrollo (con perspectiva de género).

Marcos institucionales:

Marco institucional internacional prioritario de infancia y desarrollo.
Marco institucional de la Unión Europea (UE).
Marco estatal (España) de infancia y desarrollo.
Marco institucional de las Comunidades Autónomas (CCAA) en España.

Adolfo Lacuesta – 20243101

UN NUEVO SISTEMA DE COOPERACIÓN PARA TRANSFORMAR EL MUNDO

Coordinadora de Organizaciones para el Desarrollo de España, enero 2021.

Tiempos para apostar por la cooperación internacional, una cooperación transformadora como respuesta a los retos globales.

Enfoques prioritarios:

- Enfoque de derechos
- Enfoque feminista.
- Enfoque ecologista.
- Enfoque de coherencia de políticas para la sostenibilidad y los derechos humanos.
- Enfoque de ciudadanía global.

Un rol reforzado de la sociedad civil y de la ciudadanía en la base del nuevo sistema.
Un papel más amplio para la sociedad civil en una agenda más ambiciosa.
Una arquitectura que promueva la justicia global.

Las 7C de una cooperación transformadora. Siete apuestas estratégicas:

- **Coherente** - Coherencia de políticas: El sistema de cooperación debe contribuir a la coherencia de políticas para el desarrollo sostenible, especialmente en su dimensión exterior y alineada con la Agenda 2030. 9 propuestas.
- **Catalizadora** – Feminista: La cooperación debe ayudar a eliminar las barreras físicas, sociales, económicas, políticas y culturales que sufren millones de niñas y mujeres y que impiden a la humanidad superar los retos pendientes. 7 propuestas.
- **Cuidadora** – Ecologista: El nuevo sistema de cooperación debe estar comprometido con la vida en el planeta e impulsar una agenda transformadora conectando los principales desafíos ambientales con el bienestar y el desarrollo sostenible. 9 propuestas.
- **Comprometida** - Emergencia humanitaria: Responder a las emergencias de diversa índole que suceden en el mundo, de una manera generosa pero estructurada, es una de las labores más esenciales que un nuevo sistema de cooperación debería realizar con excelencia, profesionalidad y suficiencia. 13 propuestas.
- **Conectada** - Educación para la ciudadanía global: La complejidad del momento actual refuerza esta dimensión de la cooperación para lograr la complicidad de todos los actores sociales y el impulso de una ciudadanía global que se comprometa de manera activa con la solidaridad internacional. 6 propuestas.
- **Compartida** – Descentralizada: La descentralización es uno de los rasgos más característicos del sistema de cooperación en España. El valor diferencial de la cooperación descentralizada se resume en su potencial de establecer relaciones privilegiadas con las entidades socias -especialmente de carácter subestatal- y promover una agenda específica de desarrollo sostenible local. 10 propuestas.

- **Cognitiva** - Innovadora, que aprende: El desarrollo sostenible es un proceso de cambio que entraña en sí mismo la necesidad de conocimiento y aprendizaje. Muchas de las soluciones a los desafíos globales no están inventadas, no las hemos desarrollado o se encuentran fuera de nuestras fronteras. 8 propuestas.